

ORDEN DEL DÍA

REUNIÓN CONSEJO ACADÉMICO

06 - 11 – 2.024

1°.- CONVENIOS, PROTOCOLOS y ACUERDOS.

*** VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:**

Presenta:

a) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y COOPERACION MUTUAL PATRONAL DE SEGUROS. Suscripto el 26/07/24. Expte. 30105/24.

El Convenio tiene como propósito articular un sistema de colaboración amplia entre las partes, promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las Instituciones; posibilitar la realización de pasantías en el marco de la Ley 26.427. El Convenio tiene vigencia por cuatro años.

b) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y ADECO AGRO Suscripto el 31/07/24. Expte. 30104/24.

El Convenio tiene como propósito articular un sistema de colaboración amplia entre las partes, promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las Instituciones; posibilitar la realización de pasantías en el marco de la Ley 26.427. El Convenio tiene vigencia por cuatro años.

c) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN S Y E (SELECCIONES Y ELECCIONES). Suscripto el 15/10/24. Expte. 30204/24.

El Convenio tiene como propósito articular un sistema de colaboración amplia entre las partes, promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las Instituciones; impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas; posibilitar la

realización de pasantías en el marco de la Ley 26.427. El Convenio tiene vigencia por cuatro años.

d) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y CATERING DE ALTURA S.A.S. Suscripto el 02/10/24. Expte. 30208/24.

El Convenio tiene como propósito articular un sistema de colaboración amplia entre las partes, promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las Instituciones; impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas; posibilitar la realización de pasantías en el marco de la Ley 26.427. El Convenio tiene vigencia por cuatro años.

e) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE SALTA. Suscripto el 31/10/24. Expte. 30409/24.

El Convenio tiene como propósito articular un sistema de colaboración amplia entre las partes, promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las Instituciones; impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas; posibilitar la realización de pasantías en el marco de la Ley 26.427. El Convenio tiene vigencia por cuatro años.

f) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO VISIÓN TECNOLÓGICA. Suscripto el 02/10/24. Expte. 30417/24.

El Convenio tiene como propósito articular un sistema de colaboración amplia entre las partes, promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las Instituciones; impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas; posibilitar la realización de pasantías en el marco de la Ley 26.427. El Convenio tiene vigencia por cuatro años.

g) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y ADN CRIMINALISTICA. Suscripto el 10/10/24. Expte. 30418/24.

El Convenio tiene como propósito articular un sistema de colaboración amplia entre las partes, promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las Instituciones; impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas; posibilitar la realización de pasantías en el marco de la Ley 26.427. El Convenio tiene vigencia por cuatro años.

h) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN ROMPER BARRERAS. Suscripto el 31/10/24. Expte. 30428/24.

El Convenio tiene como propósito articular un sistema de colaboración amplia entre las partes, promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las Instituciones; impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas; posibilitar la realización de pasantías en el marco de la Ley 26.427. El Convenio tiene vigencia por cuatro años.

i) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT. Suscripto el 28/10/24. Expte. 30429/24.

El Convenio tiene como propósito articular un sistema de colaboración amplia entre las partes, promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las Instituciones; impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas; posibilitar la realización de pasantías en el marco de la Ley 26.427. El Convenio tiene vigencia por cuatro años.

j) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Suscripto el 23/10/24. Expte. 30430/24.

El Convenio tiene como propósito articular un sistema de colaboración amplia entre las partes, promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las Instituciones; impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas; posibilitar la

realización de pasantías en el marco de la Ley 26.427. El Convenio tiene vigencia por cuatro años.

k) CONVENIO ESPECÍFICO DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN VIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA. Suscripto el 21/10/24. Expte. 30431/24.

A través del presente acuerdo se propone un curso de EDUCACIÓN VIAL dirigido especialmente a jóvenes futuros conductores. Este programa busca fomentar una cultura vial responsable, brindando conocimientos sobre las normas de tránsito y sus implicancias. Se espera generar en los participantes una conciencia crítica sobre los riesgos de la conducción irresponsable y promover conductas seguras en la vía pública.

El presente Convenio Específico tendrá vigencia por un (1) año a partir de la fecha de su firma.

l) PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y CATERING DE ALTURA S.A.S. Suscripto el 02/10/24. Expte. 30209/24.

Mediante el presente Protocolo se implementará en conjunto un Centro Universitario Virtual (CUV); como así también se otorgará un 20% de descuento sobre los aranceles mensuales de los alumnos del CUV becados por la EMPRESA que sean pertenecientes al Municipio de Cachi, para cursar toda la oferta académica que ofrece el Sistema de Educación a Distancia (SEAD) UCASAL. El presente Protocolo tendrá validez por dos (2) años a partir de la fecha de su firma.

ll) PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA y la COOPERACIÓN MUTUAL PATRONAL DE SEGUROS. Suscripto el 26/08/24. Expte. 30107/24.

El objeto del presente Protocolo es otorgar reducciones arancelarias 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales de empleados y sus familiares directos (cónyuge/ hijos), que pertenezcan a la CMPS que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia. El Protocolo tendrá validez por dos (2) años a partir de la fecha de su firma.

m) PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y ADECO AGRO. Suscripto el 31/07/24. Expte. 30106/24.

El objeto del presente Protocolo es otorgar reducciones arancelarias del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales de empleados, alumnos y egresados que pertenezcan a ADECO AGRO, que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en

el Sistema Presencial y Distancia. El Protocolo tendrá validez por dos (2) años a partir de la fecha de su firma.

n) CONVENIO DE PASANTÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y DECOTEVE S.A. Suscripto el 09/10/24. Expte. 28581/24.

El Convenio tiene como propósito la realización de las pasantías posibilitando al estudiante de la Universidad la adquisición de experiencia profesional en la Empresa, como complemento de la formación académica recibida, permitir la aplicación directa de los conocimientos de la carrera respectiva en las distintas áreas de la actividad empresarial, el desarrollo de aptitudes necesarias para la gestión profesional y el manejo de herramientas informáticas, sociales y técnicas para aplicar en los conocimientos adquiridos en la Universidad. El Convenio rige por el plazo de un año, el que se prorrogará por un nuevo período en forma automática.

ñ) CONVENIO DE PASANTÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y FMA B & B S.A.S. Suscripto el 09/10/24. Expte. 28600/24.

El Convenio tiene como propósito la realización de las pasantías posibilitando al estudiante de la Universidad la adquisición de experiencia profesional en la Empresa, como complemento de la formación académica recibida, permitir la aplicación directa de los conocimientos de la carrera respectiva en las distintas áreas de la actividad empresarial, el desarrollo de aptitudes necesarias para la gestión profesional y el manejo de herramientas informáticas, sociales y técnicas para aplicar en los conocimientos adquiridos en la Universidad. El Convenio tiene vigencia por un (1) año el que se prorrogará por un nuevo período en forma automática.

o) CONVENIO de PASANTÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LUIS CASTELLANI S.A. Suscripto el 17/10/24. Expte. 29114/24.

El Convenio tiene como propósito la realización de las pasantías posibilitando al estudiante de la Universidad la adquisición de experiencia profesional en la Empresa, como complemento de la formación académica recibida, permitir la aplicación directa de los conocimientos de la carrera respectiva en las distintas áreas de la actividad empresarial, el desarrollo de aptitudes necesarias para la gestión profesional y el manejo de herramientas informáticas, sociales y técnicas para aplicar en los conocimientos adquiridos en la Universidad. El Convenio tiene vigencia por un (1) año el que se prorrogará por un nuevo período en forma automática.

p) CONVENIO de PASANTÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y Empresa BP S.A. Suscripto el 17/10/24. Expte. 29111/24.

El Convenio tiene como propósito la realización de las pasantías posibilitando al estudiante de la Universidad la adquisición de experiencia profesional en la Empresa, como complemento de la formación académica recibida, permitir la aplicación directa de los conocimientos de la carrera respectiva en las distintas áreas de la actividad empresarial, el desarrollo de aptitudes necesarias para la gestión profesional y el manejo de herramientas informáticas, sociales y técnicas para aplicar en los conocimientos adquiridos en la Universidad. El Convenio tiene vigencia por un (1) año el que se prorrogará por un nuevo período en forma automática.

q) CONVENIO de PASANTÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y SYDIEX S.R.L. Suscripto el 29/10/24. Expte. 29958/24.

El Convenio tiene como propósito la realización de las pasantías posibilitando al estudiante de la Universidad la adquisición de experiencia profesional en la Empresa, como complemento de la formación académica recibida, permitir la aplicación directa de los conocimientos de la carrera respectiva en las distintas áreas de la actividad empresarial, el desarrollo de aptitudes necesarias para la gestión profesional y el manejo de herramientas informáticas, sociales y técnicas para aplicar en los conocimientos adquiridos en la Universidad. El Convenio tiene vigencia por un (1) año el que se prorrogará por un nuevo período en forma automática.

*** SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES:**

Presenta:

r) CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PRIVADA DE SANTA CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA "UTEPSA" Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA "UCASAL". Suscripto el 15/10/24. Expte. 29297/24.

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases para la mutua cooperación en el desarrollo de proyectos que incluyan acciones encaminadas a desarrollar proyectos conjuntos de docencia e investigación; organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones. Promover el intercambio de estudiantes, investigadores y personal, así como el intercambio de experiencias en los campos de la docencia, investigación y cultura dentro de las áreas fijadas de común acuerdo. Fomentar el intercambio recíproco sobre temas de investigación, cursos de posgrado, cursos de doctorado, libros, publicaciones y otros materiales de docencia. El presente Convenio tendrá una duración de 5 años, a partir de la fecha de su firma.

s) CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PRIVADA DE SANTA CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA "UTEPSA" Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA "UCASAL". Suscripto el 15/10/24. Expte. 29298/24.

A través del presente Acuerdo, cada institución se compromete a recibir a dos (2) estudiantes de cualquier nivel académico (licenciatura y posgrado) por año, quienes hayan cumplido con los requisitos que la universidad postulante considere para tal efecto.

t) **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VECHTA, ALEMANIA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, ARGENTINA.** Suscripto el 24/10/24. Expte. 29605/24.

El presente Acuerdo tiene el propósito de fortalecer los lazos académicos ya existentes y promover la cooperación en los campos de la investigación, la educación y otras áreas científicas. Las acciones de cooperación cubrirán en particular las siguientes áreas: Intercambio docente. Intercambio estudiantil. Proyectos de investigación y cooperación conjuntos. El presente Convenio de Cooperación tendrá una vigencia de cinco (5) años.

u) **ANEXO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD DE VECHTA, ALEMANIA.** Suscripto el 24/10/24. Expte. 29607/24.

El objetivo del presente Acuerdo es alentar el intercambio académico. El presente Acuerdo tendrá una vigencia de cinco (5) años.

v) **CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, CHILE Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.** Suscripto el 15/10/24. Expte. 29919/24.

El propósito del presente Convenio Específico es desarrollar un entendimiento duradero, mutuo, cultural y educacional entre ambas instituciones mediante un programa de intercambio de estudiantes, el cual se iniciará en la fecha de firma de este documento. El presente Convenio Específico tendrá validez a partir de la firma de ambas partes y tendrá una duración de tres (3) años.

w) **CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD ACADEMICA ENTRE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (ARGENTINA) Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE {PARAGUAY}.** Suscripto el 05/06/24. Expte. 29918/24.

El Convenio tiene como finalidad la movilidad académica de docentes, investigadores y alumnos entre ambas instituciones. El presente Acuerdo tendrá una vigencia de cinco (5) años.

x) **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA y FUNDACIÓN EDUCACIONAL CENTRO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO DE ANTOFAGASTA.** Suscripto el 17/10/24. Expte. 30171/24.

El presente Acuerdo tiene el objetivo de articular un sistema de colaboración amplia entre la Universidad Católica de Salta y el Liceo Experimental Artístico de Antofagasta. El presente Convenio tendrá vigencia por cinco años a partir de la fecha de su firma.

***VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN DIGITAL:**

Presenta:

y) **CONTRATO DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA, EN ADELANTE UAM DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.** Suscripto el 31/03/2.024. Expte. 29091/24.

El mismo tendrá vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, operando su vencimiento el 31 de marzo de 2.026.

z) **CONTRATO DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA UAM DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.** Suscripto el 01/09/2.024. Expte. 29403/24.

El mismo tendrá vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, operando su vencimiento el 01 de septiembre de 2.026.

aa) **CONTRATO DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES Y UNIVERSITARIOS GENERAL LÓPEZ EN ADELANTE UAM RECONQUISTA.** Suscripto el 31/03/2.024. Expte. 29667/24.

El mismo tendrá vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, operando su vencimiento el 31 de marzo de 2.026.

ab) **CONTRATO DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES Y UNIVERSITARIOS GENERAL LOPEZ EN ADELANTE UAM SAN LUIS.** Suscripto el 31/03/2.024. Expte. 29668/24.

El mismo tendrá vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, operando su vencimiento el 31 de marzo de 2.026.

ac) **CONTRATO DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES Y UNIVERSITARIOS GENERAL LOPEZ EN ADELANTE UAM QUILMES.** Suscripto el 31/03/2.024. Expte. 29671/24.

El mismo tendrá vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, operando su vencimiento el 31 de marzo de 2.026.

ad) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y BROWARD INTERNATIONAL UNIVERSITY.** Suscripto el 10/10/24. Expte. 30519/24.

Articular un sistema de colaboración amplia entre la UCASAL y LA BIU en razón de los objetivos de ambas Instituciones. Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines; entre otros. El presente Convenio tendrá vigencia por cuatro (4) años a computarse desde la fecha de su firma.

***FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS:**

Presenta:

ae) **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.** Suscripto el 03/09/24. Expte 30243/24.

El presente Protocolo Adicional tiene por objeto la asistencia veterinaria de animales silvestres alojados en la Estación de Fauna de la Secretaría del Ambiente y Desarrollo Sustentable (EFA), como asimismo el de favorecer el desarrollo académico de los alumnos de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta. El Protocolo tendrá una duración de un (1) año a partir de la fecha de su firma.

2°.- AUSPICIOS.

*** VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN DIGITAL:**

a) Solicita Auspicio para el evento denominado: **ENCUENTROS 4.0 - EXPERIENCIA SALTA - TECNOLOGÍA Y TALENTO: MOTORES DE LA INNOVACIÓN**, realizado por la empresa Telecom, el día 13 de noviembre en la Usina Cultural. Expte. 30272/24.

3° CONCURSOS DOCENTES.

*** FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:**

a) Resolución Interna N°390/24: **CONVOCAR**, ad referéndum del Señor Rector, el **Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** en la materia **ANÁLISIS MATEMÁTICO II**, con dictado anual, y correspondiente al 2º año de la Carrera Licenciatura en Criminalística, Modalidad Presencial, Campo Castañares, Plan de Estudio 2.001. Expte. 29025/24.

*** FACULTAD DE INGENIERÍA:**

b) Resolución Interna N°563/24: **CONVOCAR**, ad referéndum del Señor Rector, el **Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir, en la carrera de Ingeniería en Informática I (un) cargo docente en la categoría de **AUXILIAR DOCENTE** para la asignatura **CÁLCULO AVANZADO** (Asignatura de 2º Año - Régimen Semestral - Segundo Semestre - 04 Créditos). Expte. 27782/24.

c) Resolución Interna N°564/24: **CONVOCAR**, ad referéndum del Señor Rector, el **Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir, en la carrera de Ingeniería en Informática I (un) cargo docente en la categoría de **AUXILIAR DOCENTE** para la asignatura **REDES III** (Asignatura de 5º Año - Régimen Semestral - Segundo Semestre - 03 Créditos). Expte. 27784/24.

d) Resolución Interna N°565/24: **CONVOCAR**, ad referéndum del Señor Rector, el **Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir, en la carrera de Ingeniería en Informática 1 (un) cargo docente en la categoría de **AUXILIAR DOCENTE** para la asignatura **ARQUITECTURA DE COMPUTADORES** (Asignatura de 2º Año Régimen Anual - 03 Créditos). Expte. 27786/24.

e) Resolución Interna N°566/24: **CONVOCAR**, ad referéndum del Señor Rector, el **Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir, en la carrera de Ingeniería en Informática

I (un) cargo docente en la categoría de **AUXILIAR DOCENTE** para la asignatura **BASES DE DATOS III** (Asignatura de 4° Año - Primer Semestre - 04 Créditos). Expte. 27781/24.

f) Resolución Interna N°570/24: **CONVOCAR**, ad referéndum del Señor Rector, el **Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir, en la carrera de Ingeniería Industrial 1 (un) cargo docente en la categoría de **PROFESOR ADJUNTO** para la asignatura **MECÁNICA Y MECANISMOS** (Asignatura de 3° Año - Régimen Anual 03 Créditos). Expte. 29491/24.

*** ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL:**

g) Resolución Interna N°157/24: **SOLICITAR** al Sr Rector la **aprobación** del Dictamen del Jurado del concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo en la categoría de **Profesor Adjunto** en la asignatura **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA AL TRABAJO SOCIAL**, plan 2.022, del 3er año, régimen anual de la Licenciatura en Trabajo Social, cuyo tribunal evaluador **DECLARÓ DESIERTO**. Expte. 26240/24.

h) Resolución Interna N°160/24: **SOLICITAR** al Sr Rector la **aprobación** del Dictamen del Jurado del concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo en la categoría de **Auxiliar Docente** en la asignatura **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA AL TRABAJO SOCIAL**, plan 2.022, del 3er año, régimen anual de la Licenciatura en Trabajo Social, cuyo tribunal evaluador **DECLARÓ DESIERTO**. Expte. 26243/24.

i) Resolución Interna N°162/24: **SOLICITAR** al Sr Rector la **aprobación** del Dictamen del Jurado del concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo en la categoría de **Profesor Adjunto** en la asignatura **EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO SOCIAL** de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social del 1° año, régimen semestral, con una carga horaria semanal de 3 (tres) horas, cuyo tribunal evaluador **DECLARÓ DESIERTO**. Expte. 22359/24.

j) Resolución Interna N°161/24: **PROPONER** al Sr. Rector, la **designación** de la Lic. Vanina Elizabeth Maturana, DNI N°39.399.916, en carácter de **Auxiliar Docente** en la asignatura **PRACTICA PROFESIONALIZANTE III: COMUNIDAD** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, plan 2.022. Expte. 26247/24.

k) Resolución Interna N°163/24: **SOLICITAR** al Sr Rector la **aprobación** del Dictamen del Jurado del concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo en la categoría de **Profesor Adjunto** en la asignatura **ESTADO Y POLITICAS PÚBLICAS**, plan 2.022, del

2do año, régimen semestral de la Licenciatura en Trabajo Social, cuyo tribunal evaluador **DECLARÓ DESIERTO**. Expte. 22360/24.

l) Resolución Interna N°164/24: **PROPONER** al Sr. Rector, la **designación** de la Lic. Georgina Marisol Carrazana, DNI N°37.720.867, en carácter de **Auxiliar Docente** en la asignatura **PRACTICA PROFESIONALIZANTE III: COMUNIDAD** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, plan 2.022. Expte. 26254/24.

*** FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:**

ll) Resolución Interna N°307/24: **SOLICITA** a la Sra. Vicerrectora Académica la aprobación de la convocatoria a **Concurso Público de antecedentes y oposición** para cubrir, en la carrera de Arquitectura, los cargos de **ADJUNTO (dos cargos)**, **AUXILIAR DOCENTE (dos cargos)** y **AYUDANTE DOCENTE (dos cargos)** para la asignatura **FÍSICA**. Expte. 30389/24.

m) Resolución Interna N°308/24: **SOLICITA** a la Sra. Vicerrectora Académica la aprobación de la convocatoria a **Concurso Público de antecedentes y oposición** para cubrir, en la carrera de Arquitectura, los cargos de **ADJUNTO (dos cargos)**, para la asignatura **TALLER FINAL INTEGRADOR**. Expte. 30391/24.

n) Resolución Interna N°309/24: **SOLICITA** a la Sra. Vicerrectora Académica la aprobación de la convocatoria a **Concurso Público de antecedentes y oposición** para cubrir, en la carrera de Arquitectura, los cargos de **ADJUNTO (un cargo)** para la asignatura **ORGANIZACIÓN DE OBRAS**. Expte. 30394/24.

ñ) Resolución Interna N°311/24: **SOLICITA** a la Sra. Vicerrectora Académica la aprobación de la convocatoria a **Concurso Público de antecedentes y oposición** para cubrir, en la carrera de Arquitectura, los cargos de **ADJUNTO (un cargo)** y **AUXILIAR DOCENTE (un cargo)** para la asignatura **ESTRUCTURAS IV**. Expte. 30406/24.

4°.- RÉGIMEN DE PERMANENCIA (Res. Rect. N°1.205/18).

*** FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS.**

a) Resolución Interna N°309/24: **SOLICITA** al Sr. Rector la **aprobación** del dictamen de la Comisión Evaluadora para el Régimen de Permanencia para el cargo de un (01) **Auxiliar Docente** en la asignatura **BIOESTADÍSTICA**, perteneciente al 1° año de la Carrera de Ciencias

Veterinarias. Propone la designación de la Ing. Silvina Eugenia Barros DNI 25.069.281, a partir del 01 de septiembre de 2.025 y por el plazo de tres años. Expte. 29328/24.

5°. – CARRERAS

*** ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO:**

Presenta:

a) Plan de Estudios de la carrera de **LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA – MODALIDAD PRESENCIAL**. Expte. 28174/24.

b) Plan de Estudios de la carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GASTRONOMÍA - MODALIDAD PRESENCIAL**. Expte. 28170/24.

6°.- CURSOS – TALLERES - DIPLOMATURAS

*** OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA - INSTITUTO DE LA FAMILIA Y LA VIDA “JUAN PABLO II”.**

Presenta:

a) El Observatorio de Protección a la Infancia de UCASAL, brindará Capacitación sobre “PROTECCIÓN DIGITAL”, cuyos contenidos serán referentes a la definición y tipos de Bullying. Peligros del Grooming. Prevención y cultura de respeto: acciones concretas para prevenir el Bullying y grooming en la escuela y en línea. La capacitación estará a cargo de la Lic. Claudia Ruiz Hernández, Dra. Carla Estefanía Rodríguez García, tendrá lugar en el Colegio N°5051 Nuestra Señora de la Merced, ubicado en la Localidad de la Merced, destinadas a los alumnos, el 12 de noviembre del corriente año. La presente actividad encuadra en el marco de las acciones de sensibilización social, que debe realizar el Observatorio de Protección a la Infancia destinadas al cumplimiento de su cometido específico: proteger la infancia. Expte. 28543/24.

*** FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN:**

Presenta:

b) **1.ª JORNADA DÍA MUNDIAL DE LA CALIDAD**, tendrá lugar en la Sede Central el 14 de noviembre del presente año de modalidad híbrido, con una duración de 6 horas, a cargo de los docentes que a continuación se detallan: Ing. Altamira, Francisco; Ing. Cornejo, Eduardo; Lic. Güemes, Martín; Lic. Aguirre, Enrique; Cr. Alemandi, Víctor; Dr. Mohr, Claudio José; Lic. Ríos,

Pablo; Bioq. Miguez, Florencia; Ing. Reina, Pablo. El evento presenta vinculación con la Facultad de Ingeniería. **Objetivo:** Conmemorar el Día Mundial de la Calidad, promoviendo la conciencia sobre su importancia 1. Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales y estudiantes sobre las mejores prácticas de gestión de calidad. 2, Divulgar casos de éxitos de implementación de sistemas de Gestión bajo normas ISO en diversas industrias. 3. Promover el desarrollo de competencias para liderar procesos de implementación, certificación y mejora continua. 4, Fortalecer la red de profesionales de gestión de calidad, potenciando su impacto en la comunidad local y regional. **Destinatarios:** Organismos públicos y privados del NOA profesionales, Comunidad educativa e interesados en la temática. Expte. 29606/24.

*** VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.**

Presenta:

c) CURSO PRACTICO: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CONSERVACIÓN.

El curso es organizado por la Universidad de Florida y la Universidad Católica de Salta, con el apoyo de The Nature Conservancy. La Dra. Lyn Branch, experta en conservación, lidera el curso junto con otros capacitadores como la Dra. Cristina Nuñez Godoy, el Dr. Gustavo Marás y el Ing. Carlos Gómez. Este tendrá lugar en la Universidad Católica de Salta del 4 al 8 de noviembre de 2024, en jornada completa.

El objetivo del curso es capacitar a los participantes en un proceso estratégico y adaptativo para planificar proyectos de conservación de biodiversidad. Se busca proporcionar un lenguaje común y habilidades necesarias en el ámbito de la conservación, utilizando los Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación, desarrollados por el Conservation Measures Partnership. Organizaciones reconocidas como WWF, TNC y USFWS emplean este enfoque basado en evidencia para diseñar y evaluar proyectos de conservación. Expte. 30434/24.

*** FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:**

Presenta:

d) “TALLER INTERNACIONAL DE ARTE E HISTORIA: VIAJES DE IDA Y VUELTA ENTRE EUROPA MERIDIONAL Y AMÉRICA”, tendrá lugar el 5 y 6 de diciembre del corriente año en la Sede Central de UCASAL, de modalidad híbrido, con una duración de 11 horas, a cargo del equipo docente: Dra. Cornejo, Cecilia María; Dra. Fernández Valle, María De Los Ángeles; Dra. Sánchez Mellado, Victoria; Lic. García Del Real, Berta; Mg. Márquez Manrique, Milton Alejandro; Mg. Escovar Wilson-White, Alberto. El evento presenta vinculación con la Universidad Pedro de Olavide, España. **Objetivos:** Promover la investigación sobre las relaciones culturales entre Europa y América Latina. - Conocer y reflexionar sobre la

importancia del viaje y los intercambios culturales e identitarios entre diferentes actores desde finales del siglo XIX hasta la actualidad. - Valorar la apreciación de las obras artísticas españolas y americanas por distintos artistas, intelectuales y otros actores en distintos momentos históricos. **Destinatarios:** Profesionales en la rama de la Historia, Letras, Arquitectura, Patrimonio y/o afines en estas disciplinas. Comunidad UCASAL. Público en genera. Expte. 30196/24.

*** CENTRO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA - VICERRECTORADO ACADÉMICO.**

Presenta:

e) **MUESTRA FOTOGRÁFICA: “VESTIGIOS” DE LUCÍA RAMOS FRÍAS**, a llevarse a cabo en el Hall de la Escuela Universitaria de Música, desde el miércoles 30 de octubre de 2.024, partir de las 12.30 hs. hasta el viernes 1 de noviembre de 2.024, de modalidad presencial.

Objetivos: Generar un espacio para la reflexión acerca de la temática de prevención de cáncer de mamas a partir de la motivación generada por la muestra fotográfica de Lucía Ramos Frías. Sensibilizar y concientizar sobre esta enfermedad y la importancia de realizar exámenes de mamas frecuentes. Contribuir a una buena información sobre el tema. Fomentar principalmente entre las mujeres de nuestra comunidad universitaria hábitos preventivos para una detección temprana. **Destinatarios:** Toda la comunidad de la UCASAL. Expte.30138/24.

*** FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS:**

Presenta:

f) **CURSO DE POSGRADO: “BASES CELULARES Y MOLECULARES DE LA PATOLOGÍA”**, a llevarse a cabo en la Sede Central de UCASAL, desde el 10 al 14 de febrero del 2.025, con un total de 60 horas, de modalidad híbrido, a cargo de los docentes: Dr. Micheloud, Juan Francisco; Dr. Barbeito, Claudio; Dra. Toscano, Marta. El evento presenta vinculación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). **Objetivos:** Analizar los aspectos celulares y moleculares en patologías de órganos de mamíferos y vertebrados. Conocer las bases moleculares y celulares de algunos de los procesos patológicos más importantes tales como la, degeneración, necrosis, carcinogénesis y los diferentes mecanismos de adaptación y respuesta de los tejidos frente a la injuria, como la inflamación. Identificar los principales cambios moleculares que acontecen durante los procesos de adaptación tisular, degeneración y muerte celular, y como estos impactan en el desarrollo de los diferentes procesos patológicos. **Destinatarios:** Alumnos de posgrado de universidades argentinas. Biólogos, Ingenieros en Recursos Naturales y Medio Ambiente. Medicina, Medicina Veterinaria, Carreras afines a las ciencias biológicas y de la salud. Presupuesto aprobado. Expte. 30387/24.

7°.- POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

*** VICERRECTORADO ACADÉMICO:**

Presenta:

- a) **Asistente Competencia UCASAL.**

8°.- VARIOS.

*** SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES.**

Presenta:

- a) **ACUERDO ACADÉMICO ENTRANTE/LEARNING AGREEMENT IN** (Estudiantes Internacionales en UCASAL).
- b) **ACUERDO ACADÉMICO SALIENTE VIRTUAL /LEARNING AGREEMENT OUT VIRTUAL** (Estudiantes UCASAL en el Mundo)
- c) **ACUERDO ACADÉMICO SALIENTE /LEARNING AGREEMENT OUT** (Estudiantes UCASAL en el Mundo). Expte. 30189/24.

*** DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA- VICERRECTORADO ACADÉMICO.**

Presenta:

- d) **BASES Y CONDICIONES DE LLAMADO A CONVOCATORIA INTERNA DE TUTORES CIVU 2.025.** Expte. 30380/24.